



RESOLUCION - R - N° 255 - 98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 ABR 1998

Expte. N° 506/92

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Asociación del Personal de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.); y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se pone en conocimiento al entonces Sr. Rector, Cr. Narciso Ramón GALLO, de la situación planteada con el agente Melchor David ROCHA, agente categoría 5 a cargo de la Jefatura del Departamento de Prensa y Difusión de la SECRETARIA GENERAL de la UNIVERSIDAD.

QUE ASESORIA JURIDICA emite dictamen N° 4501, el cual se transcribe textualmente:

"VISTO:

La presentación efectuada por A.P.U.N.Sa. en fecha 5/2/97 a fs. 5/6 del Expte. N° 59/97, en la que se pone en conocimiento al entonces Rector de la UNSa., Cr. Ramón Gallo, la situación planteada con el agente administrativo Melchor Rocha - Categoría 5 a cargo de la Jefatura de Departamento de Prensa y Difusión de la Secretaría General de la Universidad.-

Aduce que el mencionado agente desde la pasada gestión del Dr. Marcelo Rivero subroga el cargo mencionado hasta el pasado mes de junio de 1996, suprimiéndose sorpresivamente y sin mediar aviso...produciendo un daño y merma de sus ingresos... aún a la fecha sigue cumpliendo las funciones de jefatura...

Arguye que la Res. N° 147/96 del Consejo Superior, que fija la planta de personal de la Universidad para el período 1996, incluyendo la del Personal de Apoyo Universitario, surge que en la misma se contempla la planta de personal al 30/6/96, siendo congruente con la resolución de prórroga del Sr. Rocha donde se extiende la subrogancia hasta la misma fecha. 30/6/96, entiende que esta categoría está contemplada en la planta aprobada.-

[Handwritten signature]

///...



RESOLUCION - R - N° 255 - 98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 506/92

Continúa manifestando que el Sr. Rocha cumplió y continúa cumpliendo sus funciones sin mediar disposición alguna que manifieste desacuerdo, mal cumplimiento de tareas o quita de la jefatura... correspondiéndole de pleno derecho el abono de los períodos restantes del año 1996 y su continuidad para el presente año o el llamado a concurso.-

Expresa su visión al respecto, la resolución que fija la planta establece que los ahorros producidos deberán ser transferidos a las dependencias que los produzcan... esto significaría que el dinero ahorrado serviría para crear un cargo político.-

Aclara que la Res. N° 147/96 fija la planta para el ejercicio 1996, no significando la resignación definitiva de los cargos que produzcan ahorro, por otra parte la misma resolución afirma que el Consejo Superior, anualmente fijará la planta de personal.-

A fs. 24 informa Dirección General de Personal quien detalla la situación de revista del Sr. Rocha, el que revista en Categoría 5 del agrupamiento administrativo en funciones de Auxiliar del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas de la Secretaría General.-

Por Res. N° 395/92 se le encomendó transitoriamente la atención del cargo de jefe de Prensa y Relaciones Públicas, a partir del 4/6/92, reemplazo subrogado por sucesivas resoluciones hasta que por la Res. N° 268/96 se lo extiende hasta el 30/6/96.-

Por Res. N° 57/97 del 10/3/97 se dispone una nueva prórroga por el lapso 10/7 al 31/10/96, la que se liquidó en planilla de haberes del mes de marzo cte., quedando afectada al ejercicio 1997.-

En lo referente a la partida individual Categoría 9, al estar vacante y sin reemplazante transitorio a octubre de 1996 fue eliminada, al aprobarse la nueva planta de personal mediante Res. N° 147/96-CS.

A fs. 26 en fecha 22/8/97, el agente Rocha reitera su pedido el que fuera ratificado por A.P.U.N.Sa.-

Solicita el pago de subrogancia adeudadas desde octubre de 1996 al 22/8/97.-

[Handwritten signature]

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 3 -

Expte. N° 506/92

De lo expuesto se deduce que la situación de revista del agente Rocha es la de revestir en la Categoría 5 y a quien se lo designa por REEMPLAZO TRANSITORIO en una categoría superior: Categoría 9.-

Ahora bien, tal reemplazo transitorio, qué derechos hace nacer en cabeza del agente que lo cumple?? Esta simple asignación transitoria de funciones a personal que reviste en calidad de permanente y goce de estabilidad, le hace nacer del derecho a percibir durante este INTERINATO una retribución igual a la diferencia existente entre el importe de la asignación de la categoría y adicionales particulares del agente y el que le correspondería por el cargo que ejerza en calidad de reemplazante, con una duración de 6 meses prorrogable excepcionalmente (Decreto N° 1102/81).-

Es decir que no enerva en el agente derecho a continuar el reemplazo sine die ni a que se lo designe directamente en tal categoría.-

A lo que debe adicionarse que la partida individual categoría 9 del cargo de Jefe de Prensa y Relaciones Públicas de la Secretaría General, al estar vacante y sin reemplazante transitorio a octubre de 1996 fue eliminado al aprobarse la nueva planta de personal según Res. N° 147/96-CS.-

De lo que se desprende que existe este impedimento jurídico, es que aconsejo no hacer lugar a la petición incoada en autos.-

En el acto administrativo que se dicte deberá incorporarse un artículo más en el que se haga conocer lo recursos que puede interponer conforme a la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos (Ley N° 19.549 y sus modificatorias).-

QUE la DIRECCION DE COORDINACION ADMINISTRATIVA, solicita a MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS adjunte a las presentes actuaciones el Referente 1/97, en el cual obran las resoluciones rectorales Nros. 616-97 y 740-97.

QUE por la resolución rectoral N° 616-97, se reconoce de legítimo abono los haberes devengados por el Sr. Melchor David ROCHA, como Jefe de Prensa y Difusión de la Dirección de Relaciones Públicas, categoría 9 dependiente de la SECRETARIA GENERAL, a partir del 1º de noviembre de 1996 y hasta el 31 de diciembre de 1997.

dff

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 4 -

Expte. Nº 506/92

QUE la resolución rectoral Nº 740-97, da por finalizada la asignación transitoria del Sr. ROCHA, a partir del 1º de enero de 1998.

QUE mediante dictamen Nº 4534, ASESORIA JURIDICA ratifica todos y cada uno de los términos del dictamen Nº 4501.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a lo solicitado por la ASOCIACION DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), en relación a la situación del agente Melchor David ROCHA Auxiliar Administrativo, categoría 5 del Departamento de Prensa y Difusión.

ARTICULO 2º.- Notifíquese a la citada Asociación que conforme a la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 puede interponer en contra de la resolución rectoral los recursos de revocatoria y jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días hábiles administrativos contados a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese. Cumplido siga a RECTORADO para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



DR. JORGE RAUL GÜEMES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNSa.

DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 255 - 98